

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

1389 *SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO*

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-136/12-0, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 19 de diciembre de 2012, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-136/12-0, del ramo de EE. LL. (Ayuntamiento de Toledo), Toledo, como consecuencia de pagos contrarios a la legislación vigente, irregularidades detectadas por el Ministerio Fiscal tras el estudio y valoración del Informe de Fiscalización del Tribunal de Cuentas sobre el Ayuntamiento de Toledo, ejercicios 2002 y 2003.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 19 de diciembre de 2012.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento, Fernando de la Cueva Iranzo.

ID: A120085504-1